

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**216** KILUVA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Kiluva, S.A., celebrada el 25 de noviembre de 2019, ha acordado reducir su capital social en la suma de Cincuenta y ocho mil setecientos un euros con veinte céntimos de euro (58.701,20 euros), mediante la amortización de las quinientas ochenta y siete mil doce (587.012) acciones numeradas desde la n.º de 11.777.709 a 11.796.356, ambas inclusive; de 13.073.589 a 13.164.690, ambas inclusive; de 13.257.119 a 13.257.596 ambas inclusive; de 13.498.130 a 13.661.992 ambas inclusive; de 13.829.464 a 13.830.365, ambas inclusive; de 18.781.066 a 18.961.065, ambas inclusive; 18.961.066 a 19.092.644, ambas inclusive; de 19.999.561 a 20.000.000, ambas inclusive.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el nuevo importe del Capital Social quedó fijado en la cantidad de Un millón novecientos cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho euros con ochenta céntimos (1.941.298,80 €), dividido en 19.412.988 acciones de igual clase, de valor nominal 0,10 céntimos de euro cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose el artículo 6º de los Estatutos.

Los acreedores sociales, tendrán derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Reducción de Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 16 de enero de 2020.- El Administrador, Félix Revuelta Fernández.

**ID: A200002750-1**